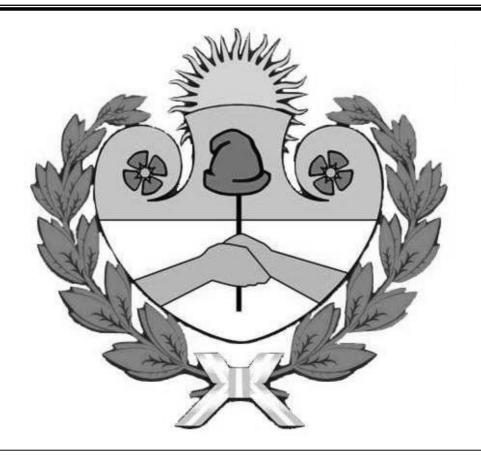
BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 93 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Agosto 21 de 2009. E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA-

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2621-S.-

EXPTE. Nº 701-797/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de Bienes de Capital individualizados en el Anexo Único que forma parte íntegramente del presente Decreto, por hasta la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Siete Mil (\$ 787.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. Pedro Antonio Segura Vice-Gobernador de la Provincia

en Ejercicio del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 564-H.-

EXPTE. Nº 701-797/2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2009.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Modificar el Ejercicio económico consignado en el Artículo 5º del Decreto Nº 2621-S-2008.

Jorge Alejandro Puentes

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO Nº 2898-S.-

EXPTE. Nº 719-170/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra. MARIA ALEJANDRA VALERIANO, DNI N° 24.189.494, CUIL N° 27-24189494-6, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2931-S.-

EXPTE. Nº 729-2110/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Reconocer al Dr. Fabián Felipe Eugenio Severich, Categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 1º de enero de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 2939-S.-

EXPTE, Nº 715-562/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes de la u. de O. R 2-02-03 Hospital de niños "Dr. Héctor Quintana"

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMESE

Categoría Nº de Cargos C1 (i-1) 4 Agrup. Profesional Ley 4413 TOTAL.....4 CREASE

Nº de Cargos Categoría 13 (C-4) Agrup. Técnico Escalafón General

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO N° 2946-S.-

TOTAL.....4

EXPTE. Nº 732-174/06.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

°.- Tener por concedida la Licencia Sin goce de Haberes a favor del Señor RUBEN LINO ENRIQUEZ, Categoría 10-30 hs., Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la U. de O.: R 2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" de Palma Sola, con retroactividad al 1º de septiembre de 2006 y mientras dure sus funciones de Mayor Jerarquía en la Municipalidad de Palma Sola, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2959-S.-

EXPTE. Nº 0721-093/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-09 HOSPITAL "DR. GUILLERMO C. PATERSON"

SUPRIMESE

Categoría Nº de Cargos 19-30 hs. Agrup. Técnico Escalafón General TOTAL....1 **CREASE** Categoría Nº de Cargos A-1 Agrup. Profesional Ley 4413

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

Escalafón Profesional TOTAL.....

DECRETO N° 3212-S.-

EXPTE. Nº 0246-058/06.- Agdo. Nº 700-584/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de haberes adeudados, al Sr. JUAN FERNANDO BARBITO, DNI Nº 12.005.581, cargo Categoría 20 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de la U.de O.: R2-02-20 Hospital Nuestra Señora del Valle, por el período comprendido entre el 10 de Mayo de 2004 y el 04 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3350-S.-

EXPTE. Nº 200-290/08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- - No hacer lugar al reclamo efectuado por la agente Teresa del Valle Flores, Categoría 9, Escalafón General del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con el Patrocinio Letrado del Dr. Juan Ignacio Palermo, a los efectos de obtener la liquidación y pago retroactivo de la diferencia de haberes emergentes entre su Categoría de revista y la Categoría C-1 del Escalafón Profesional e intereses y la consiguiente liquidación e integración de los aportes y contribuciones correspondiente a dicha diferencia, todo ello por el periodo no prescripto, por las razones expuestas en el

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3713-S.

EXPTE. Nº 0719-168/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-07 HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA"

SUPRIMESE

Categoría Nº de Cargos 4 (c-4) Agrup. Administrativo Escalafón General TOTAL **CREASE** Nº de Cargos Categoría 3 (c-4) Agrup. Administrativo

Escalafón General TOTAL.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3751-S.-

EXPTE. Nº 701-00088/96.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-02 HOSPITAL PABLO SORIA

SUPRIMIR

Categoría Nº de Cargos

B-1 C-2 B-4 B-3

Agrup. Profesional Ley 4413

TOTAL 4 CREAR

Categoría Nº de Cargos A-1 A-2 A-4 A-3

Agrup. Profesional Ley 4413

TOTAL

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 3783-S. EXPTE. Nº 721-793/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

·- Desígnase a la Sra. NOELIA ELISABET GUTIERREZ ARTICULO 1 GUZMAN, DNI Nº 28.469.601, CUIL Nº 27-28469601-3, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 3811-DS.

Expte. Nº 766-358/09.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º .- Aprobar la Contratación Directa Nº 28/09, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, previa cotización de precios, adjudicando a la firma FEDERICO RAUL SAVINO la adquisición de Ochenta Mil Doscientos Treinta y Cinco (80.235) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal- por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 2.999.986,65), y por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$189.354,60) destinado a armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Veinticinco Centavos (\$ 3.189.341,25), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 3860-S.-

EXPTE. Nº 718-068/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dra. BARBARA VERÓNICA PATRICIA VOLPI, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional Ley 4418, de la U. de O.: R 2-02-06 Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 40 %, con retroactividad al 5 de marzo del 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 3924-S.-

EXPTE. Nº 741-124/04.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Reconocer al Sr. Silverio Héctor Condorí, CUIL 20-11207874-7, Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek" de Alto comedero, la bonificación por Titulo Secundario, por la suma de Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.353,84.-), correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 1.999 y febrero de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

```
GOBERNADOR
```

DECRETO N° 3981-S.-

EXPTE. Nº 0719-199/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. JOSE MARIA HINOJO, en el cargo Categoría A-30 hs. Agrupamiento Profesional del Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 07 de mayo de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por designado en carácter de reemplazante al Dr. LUIS ALBERTO CAAMAÑO, DNI Nº 18.256.516, CUIL Nº 20-18256516-5, en el cargo Categoría A-30 hs. Agrupamiento Profesional de la U. de O.: R2-02-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 14 de mayo de 2007 y mientras dure la ausencia del titular, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 3984-DS.-

Expte. Nº 767-030/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º .- Aprobar la Licitación Pública Nº 01/09 efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma FRANCA CATHERING DE CARLOS FRANCISCO NADER la adquisición de Treinta y Tres Mil Ciento Veinticuatro (33.124) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Abordaje Federal- por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$ 1.240.493,80) y por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Noventa con Veinte Centavos (\$117.590,20) destinada al armado y traslado de los mismos, haciendo la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro (\$ 1.358.084), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4000-S.-

EXPTE. Nº 0714-105/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos

vigente conforme se indica a continuación: JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-02 HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMESE

Nº de Cargos Categoría 7-30 hs Agrup. Servicios Generales Escalafón General TOTAL.

CREASE

Nº de Cargos Categoría

Agrup. Servicios Generales Escalafón General TOTAL

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4090-S.-

EXPTE. Nº 741-177/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes conforme se indica a continuación:
JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-24 HOSPITAL "GDOR. ING. CARLOS SNOPEK"

SUPRIMESE

Nº de Cargos Categoría Agrup. Prof. Ley 4413 Escalafón Profesional TOTAL

CREASE

Nº de Cargos Categoría

Agrup. Prof. Ley 4418 Escalafón Profesional TOTAL

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4099-G.-

CONSIDERANDO:

EXPTE. Nº 0200-128/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese en todas sus partes el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional, celebrado en fecha 12 de Mayo de 2009 entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO y el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Lic. AMADO BOUDOU, obrante a fs. 1/5, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4113-LP.-

EXPTE. Nº 200-46/07 y Agdo. Nº 600-179/02, 615-923/02

615-545/02 y 600-183/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto DOMANDL, en su carácter de apoderado de los Sres. Héctor Norberto GIAVARESCO y Vilma Angélica QUISPE, en contra de la Resolución Nº 517-I.P/2006 emanada del Ministerio de Infraestructura y Planificación. En consecuencia ratificase dicho instrumento administrativo.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4205-H.-

EXPTE. Nº 514-23/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º Modificar el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicios 2009- Ley Nº 5608, conforme al siguiente detalle: SE TRANSFIERE DE:

Jurisdicción: "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

F. Financiamiento 1 Rentas Generales

Finalidad 1 Administración General

Función 7 Administración sin - Discriminar

Partida 1111120 Para refuerzo de Partidas de Personal y

Reestructuraciones \$ 150,000,00

PARA CREAR

Jurisdicción: "F" MINISTERIO DE EDUCACION

U. de O. F-4 Secretaría de Gestión Educativa

F. Financiamiento 1 Rentas Generales

Finalidad 5 Cultura y Educación Función 5 Cultura y Educación sin Discriminar

Partida 1112311 Pers. Reemp. No Docente Arts. 9 y 11 Ley Presup. \$ 150.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4301-G.-

EXPTE. Nº 0200-110-2008, y Agdo. 0400-6338-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

 $\underline{ARTICULO\ 1^\circ.}$ Rechazase, por inadmisible e improcedente, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor RAUL ARMANDO CLAROS, DNI N° 10.298.969, en contra de la Resolución Nº 66-G-07, a tenor de lo expresado en el

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 5033-E.-

EXPTE Nº 1050-1364/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º.- Asignar a la Coordinación de Educación No Formal, la cantidad de seis mil Setecientas cuarenta y siete (6.747) horas de capacitación laboral para designar a quinientos treinta y seis (536) agentes con (12) horas de capacitación laboral cada uno y a veintiún (21) agentes con quince (15) horas de capacitación laboral cada uno, todas ellas con carácter provisional y autorizadas oportunamente a la Secretaría de Gestión Educativa, para cumplir funciones de Personal de Servicios Generales en establecimientos educativos provinciales desde el 16 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN Nº 207-DPP/09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-VISTO:

Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento de servicios generales Ley Nº 3161/74 de la Escuela de Alternancia Nº 2. Que, según consta en acta Nº 1 de fecha veintiséis de marzo de 2009 el Tribunal

EL EXPTE. Nº 1056-10252-06 INICIADO POR ESCUELA DE ALTERNANCIA -

VINALITO - AS/ LA DIRECCION DE LA ESC. DE ALTERNANCIA Nº 2

Que en el EXPTE. Nº 1056-10252-06 se ha emitido la Resolución Nº 153-DPP/08 mediante la cual la Dirección Provincial de Personal ha convocado a Concurso de

SOLICITA PERSONAL DE SERV. SANTOS JEREZ, y

Evaluador decidió la exclusión de todos los postulantes presentados a la Convocatoria, por no haber cumplido con los requisitos que establece el Reglamento vigente.

Que, atento a ello el cargo vacante se declara desierto por lo que debe realizarse una nueva convocatoria "clase abierto", de acuerdo a lo que establece el art. 4º de la Resolución Nº 1695-E/08.

Que, de conformidad al art. 127 de la Ley Nº 3161/74, la categoría de ingreso para el agrupamiento de servicios generales es la 1.

Que, mediante Decreto Nº 6824-G/07 de fecha 8 de noviembre de 2.006 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución Nº 1695-E/08 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

ARTICULO 1º .- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un localidad de Vinalito, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 1695-E/08 del Ministerio de Educación "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION -INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS -SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN"

ARTÍCULO 2.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que además de reunir los requisitos que determina el Reglamento Marco, acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad Vinalito, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, cuya situación se encuadre dentro de los prescripto por la Resolución Nº 1695-E/08.

ARTÍCULO 3º.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTICULO 4º.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

Por el MINISTERIO DE EDUCACION: Dra. AGUSTINA VALERIA PASTORE (TITULAR) y Dra. VERONICA POGGIO (SUPLENTE).

Por la REGION V: Prof. ROSARIO OLGA FERNANDEZ (TITULAR) y Prof. MIRIAN ALICIA CEPEDA DE CAZON (SUPLENTE). Por la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SANCHEZ

(TITULAR) y Dra. MARIA VALERIA FIAD (Suplente).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

18 de agosto de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2009: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación en Región V.

18 al 24 de agosto de 2009: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24º). La misma podrá ser presentada ante la Dirección del Hospital o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.

2 y 3 de septiembre de 2009: Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.

4 y 7 de septiembre de 2009: Período para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos. (art. 14).

A partir del 14 de septiembre de 2009: Reunión del Tribunal a hs. 9 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos.

15 de septiembre de 2009: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes: exhibición de listados de postulantes excluidos.

21 de septiembre de 2009: Pruebas de oposición de acuerdo al siguiente temario:

a) Higiene: Generalidades, equipo y método de limpieza., frecuencia de la higiene. Higiene en el servicio de la cocina: higiene de la materia prima, higiene en planta física, instalaciones y equipamiento, higiene y salud de los manipuladores de alimentos, higiene en los procedimientos.

b) Higiene personal. Como higienizarse las manos. Como higienizar los utensilios de cocina. Control y manipulación de residuos y eliminación de animales nocivos.

c) Procesos operativos estandarizados de sanitización.

d) Higiene laboral.

e) Art. 100 de la Ley Nº 3161/74.

f) Art. 63 y 64 de la Constitución de la Pcia.

El material de consulta se entrega juntamente con la Resolución de convocatoria, y estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en Región V jurisdicción de la Escuela de Alternancia N° 2 desde el momento de la inscripción de los aspirantes.

28 de septiembre de 2009: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

ARTICULO 6°: En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría de Región V, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad al siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulantes y agente de oficina receptora).

b) Se deberá entregar al postulante una "constancia" que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.

c) El sobre cerrado será remitido a la Dirección Provincial de Personal.

d) Al cierre de la inscripción, la Región V labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntan en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.

e) También al cierre de la inscripción, la Región V, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas.

ARTICULO 7º: La difusión de la convocatoria se realizará a través de los medios que se enuncian a continuación:

Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local.

Durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.

Durante tres (3) días hábiles en una radio local.

Durante cinco (5) días hábiles en la página web del Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Durante cinco (5) hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la convocatoria, en la cartelera de la Escuela Nº 2 de Alternancia de Vinalito y en la Región V

ARTICULO 8°: Encomendar a las autoridades de la Región V y de la Escuela Nº 2 de Alternancia de Vinalito, para que se otorgue a la presente la más amplia difusión en la localidad de Vinalito, publicitando la convocatoria por medios radiales, escritos, promoviendo su contenido a través de la Municipalidad, Puestos de Salud, policía, establecimientos educativos y toda otra Institución Pública o Centros de participación comunitaria que coadyuve a garantizar la mayor divulgación y participación en el concurso de antecedentes y oposición.

ARTICULO 9°: Notifiquese al sindicato UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso según lo establecido en la Resolución Marco $N^{\rm o}$ 1695-E/08.

ARTICULO 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase la presente en copia al Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Dr. Luis Manuel Conde

Director

19/21/24 AGO. LIQ. № 82843 \$ 20,50.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN Nº 208-DPP/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-

VISTO:

EL EXPTE. Nº 246-86/09 INICIADO POR DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL - AS/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGO DECLARADO DESIERTO EN ESC. PCIAL. AGROTECNICA Nº 1 DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que en el EXPTE. Nº 1056-7570-07 se tramitó la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos vacantes de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento de servicios generales Ley Nº 3161/74 de la Escuela Provincial Agrotécnica Nº 4.

Que, en el expte. de referencia la Jefa del Dpto. Costo y Presupuesto del Área de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación informa que en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007 Ley 5548/07 en la Jurisdicción I, U. de O. Nº 3 Secretaría de Educación, Finalidad 5 Cultura y Educación, función 3 Educación Media y Técnica existe disponibilidad de cargos en la categoría 1 agrupamiento servicios generales del Escalafón General.

Que según consta en acta Nº 4 de fecha trece de marzo de 2009 el Tribunal Evaluador resolvió excluir a los aspirantes Vásquez, Villalba, y Guzmán por no reunir los requisitos que establece el Reglamento Marco, y proclamó como ganadores a los (3) postulantes restantes Raúl Alvarez, Inés Sánchez y Ana

Que, atento a ello se declara desierto un cargo vacante, por lo que debe realizarse una nueva convocatoria "clase abierto", de acuerdo a lo que establece el art. 4º de la Resolución Nº 1695-E/08.

Que, de conformidad al art. 127 de la Ley Nº 3161/74, la categoría de ingreso para el agrupamiento de servicios generales es la 1.

Que, mediante Decreto Nº 6824-G/07 de fecha 8 de noviembre de 2.006 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución Nº 1695-E/08 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello y en uso de sus facultades

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º .- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, en la Escuela Provincial Agrotécnica Nº 4 para funciones de sereno y peón de campo, ubicado en la localidad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución Nº 1695-E/08 del Ministerio de Educación "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION –INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS -SERVICIOS GENERALES -MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN".

ARTÍCULO 2.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que además de reunir los requisitos que determina el Reglamento Marco, acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de Libertador General San Martin, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, cuya situación se encuadre dentro de los prescripto por la Resolución Nº 1695-E/08.

ARTÍCULO 3º.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTICULO 4º.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas:
Por el MINISTERIO DE EDUCACION: Dra. AGUSTINA VALERIA PASTORE

(TITULAR) y Dra. VERONICA POGGIO (SUPLENTE).

Por la REGION V: Prof. ROSARIO OLGA FERNANDEZ (TITULAR) y Prof. MIRIAN ALICIA CEPEDA DE CAZON (SUPLENTE).

Por la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SANCHEZ (TITULAR) y Dra. MARIA VALERIA FIAD (Suplente).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

18 de agosto de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2009: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación en Región V.

18 al 24 de agosto de 2009: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24º). La misma podrá ser presentada ante la Región V o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.

2 y 3 de septiembre de 2009: Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.

4 y 7 de septiembre de 2009: Período para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos. (art. 14).

A partir del 15 de septiembre de 2009: Reunión del Tribunal a hs. 9 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos.

16 de septiembre de 2009: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición de listados de postulantes excluidos.

21 de septiembre de 2009: Pruebas de oposición de acuerdo al siguiente temario:

a) Higiene: Generalidades, equipo y método de limpieza, frecuencia de la higiene. Higiene en el servicio de la cocina: higiene de la materia prima, higiene en planta física, instalaciones y equipamiento, higiene y salud de los manipuladores de alimentos, higiene en los procedimientos.

b) Higiene personal. Como higienizarse las manos. Como higienizar los utensilios de cocina. Control y manipulación de residuos y eliminación de animales nocivos.

c) Procesos operativos estandarizados de sanitización.

d) Higiene laboral.

e) Art. 100 de la Ley Nº 3161/74.

f) Art. 63 y 64 de la Constitución de la Pcia.

El material de consulta se entrega juntamente con la Resolución de convocatoria, y estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en Región V jurisdicción de la Escuela de la Escuela de Alternancia Nº 2 desde el momento de la inscripción de los

28 de septiembre de 2009: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

ARTICULO 6°: En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría de Región V, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad al siguiente procedimiento:

f) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulantes y agente de oficina receptora).

g) Se deberá entregar al postulante una "constancia" que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.

h) El sobre cerrado será remitido a la Dirección Provincial de Personal.

i) Al cierre de la inscripción, la Región V labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntan en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.

i) También al cierre de la inscripción, la Región V, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas.

ARTICULO 7º: La difusión de la convocatoria se realizará a través de los medios que se enuncian a continuación:

Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local.

Durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Durante tres (3) días hábiles en una radio local.

Durante cinco (5) días hábiles en la página web del Gobierno de la Provincia de Jujuy. Durante cinco (5) hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la convocatoria, en la cartelera de la Escuela Provincial Agrotécnica Nº 4 de Libertador General San Martín

ARTICULO 8º: Encomendar a las autoridades de la Región V y de la Escuela Provincial Agrotécnica № 4 , para que se otorgue a la presente la más amplia difusión en la localidad de Libertador General San Martín, publicitando la convocatoria por medios radiales, escritos, promoviendo su contenido a través de la Municipalidad, Puestos de Salud, policía, establecimientos educativos y toda otra Institución Pública o Centros de participación comunitaria que coadyuve a garantizar la mayor divulgación y participación en el concurso de antecedentes y oposición.

ARTICULO 9°: Notifiquese al sindicato UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso según lo establecido en la Resolución Marco Nº 1695-E/08.

ARTICULO 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase la presente en copia al Area de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Dr. Luis Manuel Conde

Director

19/21/24 AGO. LIQ. Nº 82843 \$ 20,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICTTACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 106/09

OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL № 9 – PROVINCIA DE

TRAMO: TILCARA -HUMAHUACA.

SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.

TIPO DE OBRA: Construcción de ciclovia consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Agosto de 2009.

PLAZO DE OBRAS: Cinco (05) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D. N. V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal - 3º Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. Nº 82762 \$

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MACANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA Nº 10001/2009.-

Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos del RI MEC. 20 para ser empleados en la IIIra. Campaña de Distribución de Material de

<u>Lugar</u>, <u>Plazos y Horario de consulta de Pliegos</u>: SAF-RI MEC 20-0800 a 1200 hs. Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-Sin Cargo-Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Lugar del Acto de Apertura: SAF-RI MEC 20-

Dia y Hora del Acto de Apertura: 14 de Setiembre de 2009-0900 hs.

Nro. De Expediente: ÑR-20062/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARRES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES <u>www.argentinacompra.gov.ar</u> ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

Cantidad de publicaciones: 1-1.-

Fecha de Publicación: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-Fecha Vto. Publicaciones: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

21 AGO. LIQ. N° 82882 \$ 2050.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MACANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA Nº 10002/2009.-

Objeto: Adquisición de Planchas de Vales de Combustible y Lubricante para ser empleados en la IIIra. Campaña de Distribución de Material de Informática.

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-0800 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-Sin Cargo-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Lugar del Acto de Apertura: SAF-RI MEC 20-

Dia y Hora del Acto de Apertura: 14 de Setiembre de 2009-10.00 hs.

Nro. De Expediente: ÑR-20063/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARRES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

Cantidad de publicaciones: 1-1.-

Fecha de Publicación: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-Fecha Vto. Publicaciones: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

21 AGO. LIQ. № 82881 \$ 2050.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

Dirección Provincial de Recursos Hídricos de Jujuy convoca a los usuarios de agua de dominio público miembros del Consorcio de Riego "Arroyo Colorado y Santa Clara" con derecho a voz y voto de acuerdo con los artículos 6, 7 y 8 (inciso f) del Estatuto consorcial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 11 (once) de septiembre de 2009 a horas 16:00 (dieciséis) en las instalaciones de la Dirección en la localidad de Arroyo Colorado, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con los representantes de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos- redacten y suscriban el Acta de la
- 2. Renovación de autoridades del Consorcio, cumpliendo estrictamente con las disposiciones legales vigentes, a saber: Estatuto consorcial y normas legales

vigentes en materia de aguas, en particular las leyes 161 (Código de Aguas-Título III "De los Consorcios de Usuarios"- Capitulo Único- artículos 98º a 122º- año 1950), 4090 (de Administración de Recursos Hídricos y Régimen de Servicios de Agua, Saneamiento y Energía- año 1984) y sus modificatorias leyes 4396 (año 1988) y 4530 (año 1990). Se recuerda a los señores consorcistas que, según las disposiciones legales vigentes, sólo podrán participar y ejercer el derecho de voto quienes fueran propietarios (o apoderados de los mismos) de tierras empadronadas en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con derecho de utilización de agua de dominio público dentro de la jurisdicción del Consorcio y tengan al día sus obligaciones con el mismo.

21 AGO. LIQ. № 82871 \$ 20,50.-

ACTA Nº 2.-

A los veinticuatro días del mes de noviembre de 2008, siendo las 10,00 horas, en la sede de la empresa calle Echeverría 689 Barrio Gorriti, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, se reúnen FABIO BARP, brasileño, casado, empresario residente y domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (RS), en la calle Dr. Barcélos nº 741 casa 20, Barrio Tristeza, CEP 91910251, titular de la cédula de identidad RG N° 8058138771 e inscripto en el CPF/MF bajo el n° 699.368.110-20; FILIPE BARP, brasileño, soltero, empresario, residente y domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (RS), en la Avenida Wenceslau Escobar nº 2034, ap 1308, Barrio Tristeza, CEP 91130-020, titular de la cédula de identidad RG 4072521281 SSP.RS e inscripto en el CPF/MF bajo el nº 928.662.980-04; ELTON ALESSI, brasileño, casado, empresario, residente y domiciliado en la ciudad de GUAPORE (RS), en la calle José Bonifacio Nº 01, ap 06, Barrio centro, CEP 99.200.000, titular de la cédula de identidad RG N° 903777 1616 SSP/RS inscripto en el CPF/MF bajo en n° 438. 051. 160-04 los tres domicilios indicados, de la República Federativa del Brasil) y MIGUEL ANGEL ZAMBIASIO, argentino, casado, L.E. 7.790.082, CUIT Nº 23-07790082-9, residente y domiciliado en Zarate 2526, Corrientes, República Argentina, todos ellos en su carácter de socios que representan la totalidad del capital social de SULBORO ARGENTINA S.R.L. sociedad de Responsabilidad limitada con domicilio legal en Echeverría 689, Barrio Gorriti, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a fin de tratar, como único punto del orden del dia, acerca de la aprobación de un aumento del capital de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L.,(actualmente de Ciento cincuenta mil Pesos (\$150.000) a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000), mediante la emisión de setenta mil cuotas (70.000), representativas de dicho incremento del capital de la empresa; como asimismo, la aprobación de la suscripción de tales cuotas por la empresa SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA. Sociedad empresaria limitada con sede en la calle C, N° 47, del Parque Industrial Jorge Laniner, Barrio Niteroi, en Canoas (RS), Brasil, CEP 92.420.390, inscripta en el CNPJ bajo el nº 04.617.744/000/-00, por el valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, totalizando el valor ya señalado de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), la integración del capital se efectuará por medio de remesas parciales, debiendo completarse la misma en un plazo máximo de 200 (doscientos) días a partir de la firma de la presente acta. En concordancia con el aumento de Capital de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L. y de la suscripción de cuotas por la empresa SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA, el capital social, de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L., será de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000), monto que quedará totalmente suscripto con la conformidad del nuevo socio (SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOR QUÍMICOS LTDA) determinándose el valor de la cuota en DIEZ PESOS (\$10), y distribuyéndose las ochenta y cinco mil cuotas de capital entre los socios de la siguiente manera: a) El socio FABIO BARP, con 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas, con un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que corresponde un porcentual de 5 ½ %, b) el socio FILIPE BARP con 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas, totalizando también un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que corresponde otro porcentual de 5 1/2 %, c) el socio ELTON ALESSI, con 4.750 (cuatro mil setecientas cincuenta) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que también corresponde a un porcentual de 5 1/2%, d) El socio MIGUEL ANGEL ZAMBIASIO, con 750 (setecientos cincuenta) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos) al que corresponde un porcentual de 1%, y, finalmente e) la nueva socia SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA, con 70.000 (setenta mil) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) al que corresponde un porcentual del 82 1/2%. Se acuerda realizar el trámite de inscripción de esta modificación del monto y de la composición del capital social en el Registro Público de Comercio, efectuando la reforma del estatuto de la sociedad con la incorporación del nuevo socio. Ambos puntos fueron considerados por los cuatro socios presentes y aprobados por los mismos.- Las decisiones fueron adoptadas en forma unánime por lo que la presente asamblea de socios no ha requerido la publicación previa de edictos citatorios atento a lo dispuesto por el Art.237 (última parte) de la Ley Nº 19.550, conforme a la reforma introducida por la Ley N° 22686 art.1° y el art. 246 aplicables en función del art. 159 del mismo texto legal.- No habiendo nada más que tratar se pasó a un cuarto intermedio se labró la presente acta y reabierta la asamblea fue aprobada por los presentes y por todos ellos firmada de conformidad, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento, siendo las 12 hs.- Hay cuatro firmas FABIO BARP, FILIPE BARP, ELTON AUSSI, MIGUEL A. ZAMBIASIO.- ESC. PUB. ENRIQUE JORGE GRANARA, TITULAR REG. N $^\circ$ 21, S. S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 14 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 03 de diciembre del 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

PPOR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

21 AGO. LIQ. Nº 82861 \$ 101,70.-

ACTA DE ACCIONISTA N° 2 "ORION SOCIEDAD ANONIMA"

En la cuidad de San Salvador de Jujuy, a los 4 días del mes de agosto del 2009, se encuentran reunidos los Señores CRISTIAN EZEQUIEL SANAGUA BELLIDO D.N.I. 30.828.755, soltero, con domicilio en calle Saavedra Lama Nº 541, Barrio Güemes de la ciudad de San Pedro de Jujuy, TITULAR DE DOSCIENTAS NOVENTA ACCIONES (290), y CRISTIAN IVAN SERAFINI, D.N.I. 31.858.120, soltero, con domicilio en calle Avenida Jujuy N° 249 de la ciudad de San Pedro de Jujuy TITULAR DE DIEZ ACCIONES (10), en su calidad de únicos socios de ORION S.A. que representan el cien por ciento (100%) de las acciones del capital social de la sociedad; reunidos en asamblea ordinaria de accionistas, resuelven en forma unánime:

PRIMERO: Que de conformidad a lo previsto por la cláusula DECIMOTERCERA del estatuto social, se resuelve por razones de oportunidad y conveniencia que el directorio se encuentre integrado por un director titular que ejercerá la Presidencia del directorio y tendrá la representación legal de la sociedad. En consecuencia se elige como director titular al Sr. EZEQUIEL ATAUCHE, D.N.I. 29.707.513, Licenciado en Marketing, casado con Maria José Siufi, con domicilio en calle Belgrano N° 1027, Piso 4to Depto "A" de esta ciudad Quien en este acto acepta el cargo conferido.- Con lo que se dio por concluida la asamblea unánime de socios, firmándose para constancia previa lectura y ratificación.- Dos firmas ilegibles al final.- ACT. NOT. Nº A 00661271, ESC. PUB. MIRTA BEATRIZ GONZALEZ, TIT. REG. Nº 40, San Pedro de Jujuy.-

Ordenase la Publicación en el Boletín Oficial por un dia de conformidad en al Art.

10 de la ley 19.550.-San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO 21 AGO. LIQ. N° 82875 \$ 101,70.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28 JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO, 5

PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO GLM-858.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. nº B-187194/08, caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/ CAUCOTA MARIA DEL CARMEN, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 21 de Agosto del 2009, a Hs.18,00, en calle Ituzaingo 552 del Bº Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, "UN AUTOMOTOR", DOMINIO GLM-858, MARCA RENAULT, MODELO CLIO PACK 1.2 DA AA, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT No D4FG728Q035838, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB270F8L910611, AÑO 2007, en el estado de uso y conservación que se encuentra y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 23.638,05.-) y si no existieren postores por esta, luego de una espera de quince minutos, se procederá a subastar SIN BASE. Registra gravámenes: PRENDA: Acreedor: Rombo Compañía Financiera S.A., Deudor: Caucota, Maria del Carmen, Fecha. de Inscripción: 19/07/07, Monto: \$31.517,40; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto del 2009. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria,-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82817 \$ 20,50.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL CON BASE \$33.481,35: INMUEBLE EDIFICADO DE DOS PLANTAS, UBICADO EN CALLE BELGRANO Nº 33, DE LA CIUDAD DE LA

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria N^o 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.** N^o B-04627/96, caratulado: OFICIO LEY LIBRADO POR LOS TRIBUNALES DE SALTA EN AUTOS B-25270/92, CONCURSO ESPECIAL: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FLORES VICTOR Y CADAR NAYAH, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el dia 21 de Agosto del 2009, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo nº 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano N° 33, de la ciudad de La Quiaca – Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 17, Parcela 3a1, Padrón N-286, Matrícula N-2072; el que mide de Fte. N.: 7,00 Mts., Cfte S.: 4,00 Mts., Cdo. E.: mide en línea quebrada partiendo de la línea del Fte. pto. A al G con rumbo S.: 11,13 Mts., del pto. G al H con rumbo O.: 3,00 Mts., del pto. H al E con rumbo S.., hasta encontrar el Cfte.: 10,87 Mts.; Cdo. O.: 22,00 Mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 121,39 Mts. cuadrados; limita al N.: con calle Belgrano, al S.: con parte parcelas 3a2 y 3d, al E.: con parcela 3a2 y al O.: con parcela 3f; y con BASE de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$33.481,35.-). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fecha 03/07/09, realizada por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Quiaca, que se encuentra agregada en los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Hipoteca en 1º Grado – Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor: Victor Flores – Mto.: U\$\$ 20.000,00 – E.P. nº 33, de fecha 01/08/91 – Esc. Maria C. G. Llamazares - Pres. nº 4717, el 07/08/91 - Registrada el 15/08/91; Asiento 2: EMBARGO - por oficio de fecha 30/11/99 – Cámara C. y C. Sala I – Jujuy - Expte.

nº A-91026/94 - "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. A-34494/88 -Ordinario...: Flores Delfín c/ Victor Flores y otros"- Mto.: \$18.690,98 - Pres. nº 769, el 20/01/00 - Registrada el 21/01/00; Asiento 3: EMBARGO - por oficio de fecha 16/11/06 - Cámara C. y C. Sala I - Voc. I - Jujuy - Expte. nº A-91026/94 - "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. nº A-34494/88 - Ordinario...: Flores Delfín c/ Victor Flores y otros" - Pres. nº 18314, el 14/12/06 – Inscripción Provisoria el 15/12/06 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 10%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. Nº 82816 \$ 20,50.-

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 71

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 23.859 Y \$ 19.325; DOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN MARTIN s/n DEL B° CENTRO DE CIUDAD PERICO -PROVINCIA DE JUJUY .-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Habilitado del Tribunal de Familia, Vocalía nº IV, en el Expte. Nº B-138.011/05 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN **EXPTE.** N° B – 78.958/02: CHECA, NANCI c/ GARCIA, PRISCO MANUEL", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE, DOS INMUEBLES que son de propiedad del demandado Sr. GARCIA, PRISCO MANUEL, DNI. 12.018.244, A) CON BASE DE PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 23.859.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA B - 5353, PADRON B - 1884, CIRCUNSCRIPCION 0, SECCION 0, MANZANA 29, PARCELA 25, ANTECEDENTES DE DOMINIO: L° 7, F° 154, As. 128, ubicado en Avenida San Martín s/n del Barrio Centro de Ciudad Perico, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. E: 11,04 m.; C/Fte. O: 10,00 m.; Cdo. N: 33,92 m.; Cdo. S: 29,20 m. Los limites son: al N: Lote 24, al S: con Lote 26, al E: Avenida San Martín y al O: con lote 2. Superficie <u>s/plano</u>: 315,60 m2. El inmueble se encuentra desocupado según informe agregado en expte. a fs. 179. Registra los siguientes gravámenes: 1.- EMBARGO DEFINITIVO: Por oficio de fecha 19/05/05 − Tribunal de Familia − Voc. IV − Jujuy − Expte. № B − 138.011/05: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: CHECA, NANCI c/ GARCIA PRISCO" - Mto.: \$ 11.500 más \$ 2.000 - Pres. Nº 7645, el 26/05/05 Registrada: 02/06/2005.- Nota: Se ordenó s/ Tit. 3.- B) CON BASE DE PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 19.325.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA B – 5354, PADRON B – 1885, CIRCUNSCRIPCION 0, SECCION 0, MANZANA 29, PARCELA 26, ANTECEDENTES DE DOMINIO: L ° 7, F° 154, As. 128, ubicado en Avenida San Martín s/n del Bº Centro de Ciudad Perico, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 11,04 m.; C/fte. 10,00 m.; Cdo. 29,20 m.; Cdo. 24,48 m. Los límites son al N: con lote 25, al S: con lote 1, al E: con Avenida San Martín, y al O: con lote 2. Superficie s/ Plano: 268, 40 m2. El inmueble se encuentra ocupado y alquilado con contrato vigente hasta el día 31/07/2011, según informe agregado en expte a fs. 179. Registra los siguientes gravámenes: EMBARGO DEFINITIVO: Por oficio de fecha 19/05/05 – Tribunal de Familia – Voc. IV – Jujuy – Expte. N $^{\circ}$ B – 138.011/05 "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: CHECA, NANCI c/ GARCIA, PRISCO" - Mto.: \$ 11.500 más \$ 2.000 - Pres. Nº 7645, el 26/05/05 - Registrada: 02/06/2005. Nota: Se ordenó s/Tit. 3.- Según informe de la Dirección de Rentas de la Provincia de Jujuy el Lote 26 posee una deuda al día 31/03/09 de \$ 909,10; y el lote 25 adeuda al día 31/03/09 \$ 1.007,60; asimismo según informe de la Empresa Agua de Los Andes al día 20/04/09 los lotes 25 y 26 adeudan las suma de $\ 2.842,91$ y $\ 535,68$ respectivamente. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 21 de agosto de 2009 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 5 de agosto de 2009. Sra. GLADYS MAZA. Secretaria.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82830 \$ 20,50.-

REMATE SIN BASE Y SIN COMISION

Por cuenta y orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, se procederá a la venta en Pública Subasta "SIN BASE Y SIN COMISION", dinero de contado y al mejor postor de los objetos existentes en el Depósito de Secuestros del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, conforme a lo establecido en la Ley N $^\circ$ 5493, consistente en los siguientes bienes: MOTOVEHICULOS: CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50VL22069 CUADRO N° TL08634 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA Nº TT03963 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° A026270 (APOCRIFO) // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° $50 \text{V}\,\text{G}03525$ CUADRO Nº TG12615 // MOTOCICLETA HONDA 100 CC MOTOR Nº 94H10E08130 CUADRO N° 94H11F00802 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50LG25583 CUADRO N° ZH10525 // MOTOR DE CICLOMOTOR DAELIM 65 CC N° DK50X1142583 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° S/N CUADRO N° TK19425 // CICLOMOTOR HERO PUCH MOTOR N° EB228939 CUADRO Nº CB27044 // MOTOCICLETA JAWA 125 CC MOTOR Nº

1V0005967 CUADRO Nº 000391 // MOTOVEHICULO PUMITA ARMADO FUERA DE FABRICA MOTOR N° S/N CUADRO N° 24166 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AE12895 CUADRO N° TM29710 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° BB03255 CUADRO N° S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° B603255 CUADRO N° CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° BC01555 CUADRO N° CB03448 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50LG22070 CUADRO N° TQ02630 // CICLOMOTOR BIKE GUERRERO 100 CC MOTOR N° 150FMG00600699 CUADRO N° LSRXCGLA9Y1YA0103 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº 50AG23804 CUADRO Nº TR35895 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AG62676 CUADRO N° TR30303 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50VL14986 CUADRO N° TL32913 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TS12524 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC C/MOTOR MOTOR N° 50VJ31521 CUADRO Nº TJ33485 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50LE10610 CUADRO N° S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº 50BC4847 CUADRO Nº S/N // MOTOCICLETA DAHELIM 100 CC MOTOR N° NF100E1000262 CUADRO N° NF100F100227 // MOTOCICLETA 70 CC JINCHENG MOTOR Nº 147FM1B920900980 CUADRO Nº 92090432 // CICLOMOTOR SUZUKI MOD ADRESS 100CC TIPO SCOOTER MOTOR N^{o} E111166373 CUADRO Nº CE11A163986 // CICLOMOTOR GARELLI 50 CC MOTOR Nº F432441 CUADRO Nº 2160 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TL23310 // CUADRO DE CICLOMOTOR ZANELLA N° TM02679 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR N° 50AG22106 CUADRO Nº TR34629 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº S/N CUADRO Nº T0002443 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº 50AH24256 CUADRO Nº S/N // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº 50AB08640 CUADRO Nº TL08441 // CICLOMOTOR JUKI 50 CC MOTOR Nº D906206 CUADRO Nº AA1569 // CICLOMOTOR ZANELLA 50 CC MOTOR Nº S/N CUADRO N° S/N // MOTOCICLETA HONDA TIPO SCOOTER 100 CC MOTOR N° AF01E1115486 CUADRO N° S/N // MOTOCICLETA HONDA TIPO SCOOTER MOTOR N° KIERA037332 CUADRO N° KIFRA036691 // MOTOR DE 50 CC DE CICLOMOTOR MARCA GILERA Nº 123921. BICICLETAS, RADIOGRABADORES, MUEBLES, INSUMOS DE COMPUTACION (REZAGOS), ETC. La inscripción y transferencia de los motovehículos deberá ser realizada dentro de los treinta días hábiles posteriores a la compra. Los bienes antes detallados, que se venden en el estado en el que se encuentran, podrán ser revisados una hora antes de la Subasta. La misma se llevará e cabo el día 22 del corriente mes y año a horas 09.30, por parte del Martillero Público PEDRO O. BERNAL (M.P. 52). No se cobra comisión Ley 4152/85 Art. 20. El remate tendrá lugar en la sede del Depósito de Secuestros del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, sito en Avda. Presidente Perón Nº 11 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 14 de Agosto de 2009. Firmado Sr. Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Jefe del Departamento Depósito de Secuestros

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82824 \$ 20,50.-

Julio Argentino Villegas

MART. PUB. JUD. MAT. PROF. 88

REMATE JUDICIAL CON BASE DE SU VALUACIÓN FISCAL: INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CATAMARCA NRO 208, CDAD. DE PALPALA, PROV. DE JUJUY.-

Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal de la Sala I del Tribunal. Del Trabajo de la Provincia de Jujuy, y PTE. De Trámite en la Causa **Expte.** N° **B-122022/04**, caratulado: "Indemnización por despido, pago de haberes, salarios y otros rubros: LOPEZ DARDO RENE c/ RIVAROLA ERNESTO CRISTIAN Y OTROS" Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Julio Argentino VILLEGAS Mat. Prof. Nº 88, venderá en pública subasta al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, UN INMUEBLE, con BASE de su VALUACIÓN FISCAL, Pesos veintiséis mil setecientos setenta y seis (\$26.776,00), ubicado en calle Catamarca Nº 208 de la Ciudad de Palpalá, departamento de Palpalá, Prov. de Jujuy, el inmueble se encuentra individualizado como actual nomenclatura catastral, Circ. 1 Sec. 2, Manzana 84 (H-2), Parcela 2, padrón P-29945, Matrícula P-286, el inmueble consta de una vivienda de material construcción tipo del Banco Hipotecario, tres dormitorios, livig-comedor, cocina, sanitarios y servicios, el terreno tiene 10 metros de frente, C/fte 10 metros, ambos costados 20,37 metros, linderos N. calle Catamarca, S. Lote 21, E Lote 3, O. Lote 1. Superficie s/plano 203,70 metros cuadrados. Deudas: Dirección de Rentas Municipalidad de Palpalá: Pesos trescientos noventa y siete c/97 Cvos. (\$397,97) de impuestos y servicios al 27/05/09, Dirección Provincial de Rentas Jujuy, Pesos ciento treinta y cuatro (\$134,00) al (01/06/09). La vivienda se encuentra ocupada. Registra los siguientes gravámenes: As. 3) Embargo, Tribunal del Trabajo Sala I, Expte. B120020/04, "Indemnización, despido María del Milagro Díaz c/Ernesto Cristian Rivarola" monto \$19.470, registrado el 05/08/04, As. 5) Embargo Preventivo, Tribunal del Trabajo Sala II Expte. B-119341/04 "Medida Cautelar de aseguramiento de bienes Dardo Rene López C/Ernesto Cristian Rivarola" registrado el 08/03/06. As. 6) Embargo Juzg. Fed. N° 1, Expte.448/05 "AFIP c/Rivarola Ernesto Cristian" registrada el 30/05/06. As. 7) Embargo Definitivo, Ref. As. 5. Tribunal del Trabajo Sala I, Expte. B-122022/04 "Indemnización por despido, pago, de haberes, salarios y otros rubros, López, Dardo René c/Rivarola Ernesto Cristian y Otros" registrada 15/05/07. Deudas y Gravámenes se cancelan con el producido de la Subasta adquiriendo el comprador libre de ello. Los títulos de propiedad se encuentran agregados en Autos y podrán ser consultados en la Secretaría Sala I, Tribunal del Trabajo. El Martillero se encuentra autorizado a percibir en el acto de la subasta el 20% de seña más la comisión de ley correspondiente y el saldo deberá ser depositado en la Causa, una vez aprobada la misma. El o Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. La Subasta se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en la calle Coronel Dávila esquina Aráoz B° Ciudad de Nieva, Ciudad de San Salvador de Jujuy el día 31 de agosto del 2009 a horas: 18.00.-Consultas al teléfono 0388-156.851.447. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 13 de agosto del 2007. Juez Dra. Hilda Beatriz OLMEDO, Secretaria Dra. Silvia M. BATTO.-

21/24/26 AGO. LIQ. Nº 82847 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. Maria Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la Actuación Nº 24-DF-2007, caratulada: "SUAREZ BRIZUELA MIRTA EUGENIA, Registro A-1-14585, CUIT. 27-12870356-5, por Inspección preventiva Imp. S/Ingresos Brutos, Inmobiliarios y Sellos Periodos fiscales 2002 a venc. 2006" – Dom. Fiscal en El Carmen Nº 887 del barrio Alto Gorriti de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifica a la Contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, la Resolución Nº 1247/2009 que expresa:" S.S. de Jujuy, 25 de junio de 2009. Visto: Las actuaciones 24-DF-2007...Considerando que a fs. 24/28 obra la nota Nº 3502/2008 por la que se corre Vista al contribuyente...y que notificado no ha comparecido a contestar la vista, habiéndose vencido el plazo conferido a tal fín. LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1º: DETERMINAR en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 89/100 20.457,89, las diferencias por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los periodo fiscales: 2001 (enero a diciembre), 2002(enero a diciembre), 2003(enero a diciembre), 2004(enero a diciembre), 2005(enero a diciembre), 2006 (enero a julio) que mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, Registro: A-1-14585, CUIT 27-12870356-5, con domicilio en calle El Carmen Nº 887 del Bº Alto Gorriti, de la localidad de S.S. DE JUJUY, Pcia. de Jujuy (C.P. 4600), según planilla anexa a la presente. ARTICULO 2º: DEJAR expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3º: INTIMAR a la responsable para que dentro del plazo de quince dias de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondientes a cada periodo determinados, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. ARTICULO 4º: APLICAR a la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, una multa de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100, (\$ 6.137,37) equivalente al treinta por ciento del importe omitido, conforme lo normado por el artículo 47del Código Fiscal, a la que se aplicarán los mismos intereses que al capital. ARTICULO 5º: INTIMARLE para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6º: NOTIFIQUESE a la contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal. ARTICULO 7º: TOMEN RAZÓN: Departamento recaudación, Fiscalización, Técnico y División despacho. Cumplido, archívese, Dicho por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95º in fine...Si las citaciones notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente, se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16º del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente dia hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas

12/14/19/21/24 AGO. S/C.-

DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria de la Sala Segunda Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **expte.** Nº B-165.248/06, caratulado:" ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: REYNOSO, PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO – RIVERO, RINA ISABEL c/ BACA, LUIS OCTAVIO", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia:" SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 3 del 2009. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra, al Sr. LUIS OCTAVIO BACA, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese por cedula". Fdo. Dra. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA, Juez, Ante Mi Dra. LIS. M. VALDECANTOS, Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES veces en CINCO DÍAS. SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82802 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, en los autos caratulados: **B-206.108/09:** "Ordinario por Escrituración: LACSI, WENCESLAO A. c/CORMENZANA, PABLO"; hace saber la siguiente providencia de fs. 29: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DEL 2009. L- Proveyendo el escrito de fojas 28: Atento a lo solicitado por el Dr. MARCELO RAMON. FERNANDEZ y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P. Civil, notifiquese al Sr. PABLO CORMENZANA, el proveído de fojas 16, de fecha 30 de Marzo del 2.009; mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. - <u>Fojas 16:</u> "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de marzo del 2009: Proveyendo el escrito de fojas 13/14: Téngase por presentado al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, por constituido domicilio legal y en representación del Sr. WENCESLAO ARMANDO LACSI, a mérito de la fotocopia Poder General para Juicios, que debidamente uramentada agrega a fojas 11/12 de autos. - De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado Sr. PABLO CORMENZANA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.). Intúnsaciolio legal coinados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal

dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley.-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Intímase al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, para que en el término de CINCO DIAS, proceda a dar cumplimiento con el pago de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de \$ 5 por cada día de demora, además de lo establecido por el Art. 19 de la L.O.T.- Notifiquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal - Por ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH - Secretaria".- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82804 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte.** Nº **0800-547-2008**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-REF.: ART. 8º DE LA RESOL. № 2884-S/II-08 DICTADA EN EL EXPTE. № 800-368/07, CARATULADO: RENDICION DE CUENTAS ANUAL CORRESP. A LA DCION. GRAL. DE ADM. DEL MINISTERIO DE SALUD-EJERCICIO 2006", hace saber que se ha dictado la Resolución № 2884-S/II-2.008 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2.008. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... ARTICULO 8º: Intimar a los beneficiarios de los subsidios que se detallan seguidamente a efectos de que eleven las correspondientes rendiciones de cuentas, bajo estricto apercibimiento de instaurar en su contra el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, y según a cada uno de ellos corresponda: Expte. № 721-950-06 Sra. ALEJANDRA F. BRUNO \$ 470,00, Expte. № 715-682-06 Sra. ELVA B. VASQUEZ \$ 470,00 y Expte. № 715-833-06 Sra. BERTA R. CARDOZO \$ 200,00... <u>ARTICULO 9º</u>: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DR. PABLO LUIS LA VILLA - VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días

14/19/21 AGO. LIQ. Nº 82806 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. № 0800-233-2007, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-SECRETARIA DE DEPORTES-RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL CORRESP. AL EJERCICIO 2.006-REF.: EXPTE. № 0759-013-2007" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución № 3667-S/II-2.008 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2.008. VISTO....CONSIDERANDO: ..RESUELVE:..ARTÍCULO 4": Instaurar de Oficio, el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de...Sr. LUCAS ALBERTO CORIMAYO, D.N.I. № 13.758.580 -Presidente del Club Atlético Belgrano-a quién se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$785,00). ARTÍCULO 5": Correr vista de las presentos actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado.- ARTICULO 7": NOTIFIQUESE...Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO y DR. PABLO LUIS LA VILLA - VOCALES DE SALA II.- Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación".- Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82835 \$ 20,50.-

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH-VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA Nro.1 sito en calle GRAL. PAZ 625- CIUDAD en el EXPTE. Nº B-195327/08: EJECUCION DE HONORARIOS: en B-165596/06: LACSI ARIEL C/ VIVEROS HUGO OSVALDO, cita y emplaza al demandado HUGO OSVALDO VIVEROS D.N.I. Nº 30.129.909 para que en el termino de CINCO DIAS a parrtir de la última publicación de edictos pague ante este Tribunal de Familia – Vocalia Nro.1 la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440.-) en concepto de capital y con más la de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$20.-) calculada provisoriamente para responder a accesorias legales y costas del juicio de referencia.- En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga las excepciones legales que estime le corresponda bajo paercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- Asimismo se lo intima para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3km. Del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del CODIGO PROCESAL CIVIL.- Y se le hace saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. a su disposición.- Publiquese edictos en el Boletin Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco dias.-SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 03 de 2.009.-

19/21/24 AGO. LIQ. № 82814 \$ 20,50.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía Nº 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-181.561/07 caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO Mario José c/ PRIMERA FABRICA DE CEMENTO SIDERURGICO ZAPLA S.A.C.F.E.L.", hace saber a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO y MARÍA LUISA CARRILLO DE ZALAZAR ALTAMIRA, el siguiente: PROVEIDO de fs. 61: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio del 2009.- I) Proveyendo lo solicitado en el escrito que antecede, al punto 1, no siendo instrumento idóneo la constancia de fs. 55, lo allí manifestado tiénese presente para su oportunidad. Al punto 2, tiénese presente.- A los puntos 3 y 4: CÍTASE a los posibles terceros interesados ó herederos de los Sres. JUAN CARLOS CARRILLO y MARÍA LUISA CARRILLO DE ZALAZAR ALTAMIRA, a tomar intervención en el proceso. Ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- IL- Notifíquese mediante edictos, los plazos mencionados precedentemente serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en diez días.- III.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Ante mí: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria.- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada Local por tres veces en diez días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2.009.-

14/21/28 AGO. LIQ. Nº 82809 \$ 20,50.-

DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-24.227/04, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: MARIA LUCIA DURGAN C/ SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL", procede a notificar el siguiente proveído: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 26 días del mes de Agosto de 2.008... 1.- Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Maria Lucia Durgan en contra de Sociedad Anónima San Miguel, y como consecuencia declarar que por posesión de mas de 20 años ha adquirido la propiedad de un immueble urbano que se individualiza como Fracción 6ª del Lote 6 de la Manzana B, inscripto en la Dirección Gral de Inmuebles de la Provincia de Jujuy, al Folio 35, asiento 19 del libro 4 con catastro lote 6, manzana b, padrón E – 63, de la ciudad de Ldor. Gral. San Martin. Cuya extensión y límites surgen del plano de mensura acompañado a fs. 13 de autos.- 2.- Los honorarios profesionales deberán ser soportados por el vencido en este proceso de acuerdo al principio general del art. 102 del C.P.C., es decir, Sociedad Anónima San Miguel. Se difiere la regulación de los mismos hasta tanto se arrimen elementos suficientes para efectuar dicha estimación.- 3.- Notifiquese a las partes, a CAPSAP, dése cumplimiento a la Resolución Nº 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, agréguese copia en autos, archívese.- Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. de Tramite – Ante mi: Dr. JUAN C. CORREA – Secretario".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 12 de Marzo de 2.009.-

21/24/26 AGO. LIQ. Nº 82842 \$ 20,50.-

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17 hace saber que el Expte. Nº A-727/96. Caratulado: ORDINARIO POR DIVORCIO: CECILIO ROJAS c/ SANTAS JUSTINA URZAGASTI," se ha dictado is siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy 8 de Julio de 2009. AUTO Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Cecilio Rojas y Santas Justina Urzagasti, matrimonio celebrado el día 18 de Enero de 1968, en Positos, Provincia de Salta, Acta Nº 7, Tomo 7, folio 138, de los libros esa oficina, con fundamento en la causal prevista en el art.214, inc. 2º del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art.1306 del Código Civil Argentino. III.- Costas a cargo de la demandada. IV.- Diferir la regulación de los honorarios conforme considerandos V.-Notificar mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días, agregar copia en autos, protocolizar-VI-Firme oficiar a la

Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta. FDO. DR. NORBERTO COSTAMAGNA. JUEZ- ANTE MI DRA. LILIANA PELEGRINI-SECRETARIA."

21/24/26 AGO. LIQ. № 82844 \$ 20,50.-

La Dra. Maria Virginia Paganini – Vocal Pte. de Tramite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el Expte. Nº B- 134.017/05 caratulado: "Ordinario.... ZURITA JUAN y OTROS c/ TOCONAS VILMA", proceda a notificar el presente decreto; "SAN SALVADOR DE JUJIUY, 20 de Marzo de 2.009."- Atento a lo solicitado por el Dr. Lello en el escrito que antecede, y vistas las constancias de autos, ordenase la publicación de edictos.- Notifiquese.-Fdo. Dra. Maria V. Paganini – Vocal – Pte. de tramite Ante mi: Dr. Julio Nieto – Secretario, Proveído de fs. 61. San Salvador de Jujuy, 5 de Noviembre de 2.007 Visto el escrito de fs. 60, téngase por presentado el Dr. MIGUEL ANGEL LELLO, por constituido domicilio legal y en nombre y representación de los Sres. JUAN DOMINGO ZURITA, TELESFORO ZURITA a merito de las copias de los Poderes Generales que adjunta en autos y en nombre y representación de la Sra. MIRIAM GALLARDO a merito de la ratificación de gestión. De la demanda Ordinario por daños y perjuicios incoada en contra de VILMA MARIELA TOCONAS y MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado para que la conteste en el termino de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del Art. 298 del C. P.C.-E DÍAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del tres Km. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 52 C.P.C.). Notificaciones en secretaria martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de estos fuere feriado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2.009.-

21/24/26 AGO. LIQ. Nº 82850 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL № 7 SECRETARIA № 14, en el Expte. № B-175.478/07, caratulado; "Incidente de Ejecución de Honorarios en B-167.783/07, SILVIA RAQUEL ARTERO c/ SILVIA BEATRIZ MOSSANO", se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: "SAN SALVADOR DE JUJIUY, 10 de agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO:..RESUELVE: L- mandar llevar adelante la ejecución seguida por la DRA SILVIA RAQUEL ARTERO en contra de SILVIA BEATRIZ MOSSANO hasta hacerse el acreedor del integro capital reclamado o sea la suma de PESOS: UN MIL (\$1.000,00), con mas los intereses dispuestos en la sentencia que se ejecuta.-II.- Practicar planilla de liquidación.- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales, conforme lo considerado.-IV.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber mediante edictos Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES- JUEZ. Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria."- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2.009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82851 \$ 20,50.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1, SECRETARIA № 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 164944/06 caratulado "EJECUTIVO: ELSA ROSA NIEVE C' JAVIER SANCHEZ", hace saber que en este Jugado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre de 2.008. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA....CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la SRA. ELSA ROSA NIEVE , en contra del SR. JAVIER SANCHEZ, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220.00), con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuentos de documentos comerciales (ART. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales de la DRA. SONIA MABEL FARFAN en la suma de PESOS: seiscientos sesenta (\$660.00), por la labor desarrollada en autos, conforme acordada

nº 43/08 del Superior Tribunal de Justicia , cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital (Acordada 30/84 del S.T.J.). III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.- Firme la presente, intímase a la parte Actora a retirar por secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc." Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO. JUEZ, ante mi DRA. MARTINA CARDARELLI, Secretaria.- Publíquese por edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-SECRETARÍA № 2, Dra. MARTINA CARDARELLI.- San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2.008.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82854 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial № 4 Secretaria № 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 182.692/08- caratulado: "EJECUTIVO: FARFAN, JUSTINO C/ DIAZ, DIEGO MARCELO." Notifica por este medio al demandado DIEGO MARCELO DIAZ la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE DICIEMBRE del 2008.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR/A. JUSTINO FARFAN, en contra del SR/A. DIEGO MARCELO DIAZ, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00.-) con más las costas del juicio y el interés prometido de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Diferir la regulación de los honorarios Profesionales correspondientes al letrado interviniente hasta tanto exista planilla de liquidación definitiva (Acordada nº 30/84 del Excmo S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley .IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Juez- Ante mi: Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO. PROSECRETARIA".-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2008.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82855 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Secretaria General de la Gobernación

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el Expte.

N° 200-110/08, caratulado: CLAROS RAUL ARMANDO C/PAT. LET. DR.

FERNANDO CAPPIELO – INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA LA

RESOLUCIÓN N° 66-G-07. - Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO

N° 4301-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2009. VISTO Y

CONSIDERANDO.... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase por inadmisible e improcedente, el Recurso Jerárquico

interpuesto por el señor RAUL ARMANDO CLAROS, D.N.I. N° 10.298.969, en contra

de la Resolución N° 66-G-07, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°.
Dejase establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar

instancias y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en

cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los

funcionarios públicos. ARTICULO 3°.- Por Secretaria General de la Gobernación

notifiquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento. ARTICULO 4°.
Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el

Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos de

competencia". - Firmado. DR. WALTER B. BARRIONUEVO - GOBERNADOR - Dr.

Héctor Julio Costas - Ministro de Gobierno y Justicia.-

21/24/26/28/31 AGO. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal № 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. № 12.797/07, caratulado: "GURRIERI DANIEL ATILIO p.s.a LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CAIMANCITO" (Sumario Policial № 5313 letra "J"/07), Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado: GURRIERI, DANIEL ATILIO, mayor de edada alfabeto, con ultimo domicilio en Calle Salta S/N B° Belén de la localidad de Caimancito, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto de Notificación por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal № 9, 03 de Agosto de 2.009.-

14/19/21 AGO. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal № Uno − Secretaría № Dos de la Provincia de Jujuy, en el Expte. № 766/09 caratulado:"CAYO, Celestino Cesar p.s.a. de Lesiones Leves, Robo Calificado p/el uso de Arma; COLQUE, Hector Ariel (N.H.) p.s.a. de Amenazas y Lesiones - El Carmen" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido HECTOR ARIEL COLQUE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto://Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009. - Atento a lo informado por Dpto. Judicial de la Policía a fojas 77 de autos, cítese por Edictos al inculpado HECTOR ARIEL COLQUE a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la ditima publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Fdo: DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez; DR. GASTON MERCAU - Secretario. - Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO-SECRETARIA № Dos, 10 de Agosto de 2009. -

14/19/21 AGO. S/C.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 12, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPTE. B- 112443/04,**

EJECUTIVO: "FARFAN, NORMA BEATRIZ C/ CEJAS, RENE MARCELO". Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO DE FS. 8 DE AUTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE FEBRERO DEL 2004/// Téngase por presentada a la DRA. SONIA FARFAN.... Se cita y se emplaza al demandado CEJAS RENE MARCELO, para que en el término de CINCO DIAS, a partir de la ultima notificación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria N° 12, la suma de (\$100), en concepto de capital reclamado, con más la de (\$20), presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente Juzio de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.-Intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. De asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por ministerio de ley) Art. 52 del C.P.C.).- Publíquese edicto por TRES VECES EN CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82856 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERNARDO FRANCISCO FARFAN, L.E. Nº 7.281.391**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2009.

14/19/21 AGO. LIQ. № 82811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de ANICETO REYES, ANSELMA LAMAS, SEGUNDO REYES, CRISPINA O CRISTINA VILTE, ESTEFANIA REYES Y PEDRO QUISPE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82810 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. CABEZAS MARIA MAGDALENA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82813 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del SR. BIANCO, EDUARDO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82805 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 7, Secretaria № 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRUCTUOSA NIEVE D.N.I.** № **5.905.834 y de ELOY GREGORIO D.N.I.** № **10.009.409.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Paula Turk Mateo- Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82807 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don HUGO DANTE CALDERARI (Expte. Nº A-41503/09).** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 06 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. Nº 82808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de los causantes **PEDRO PABLO LLAMPA D.N.I. Nº 3.993.247 y ASUNCION CALA L.C. Nº 9.630.090**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.-, Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82803 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del **Sr. TOCONAS FERNANDO D.N.I. N° 7.269.014**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.-, Emplazándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. № 82800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B- 196358/09, Caratulado: "SUCESORIO: CRUZ, JUANITA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante CRUZ, JUANITA D.N.I. N° 93.633.734; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local

por tres veces en cinco dias.- Secretaria habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82812 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, en el Expte. Nº B- 188096/08, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESATO: PACO NINA, MARCOS", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: MARCOS PACO NINA D.N.I. Nº 92.343.950.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco dias.- Proc. Maria Angela Pereira.- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82818 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N^o 4 – Secretaria N^o 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N^o B- 210.158/09, caratulado: "SUCESORIO DE: GARAY, MATILDE", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MATILDE** GARAY L.C. N^o 9.642.362. Publíquese por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial y un diario local. - Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. Nº 82819 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de don **OSCAR MARIANO BAIGORRI**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DIAS.-Secretaria N° 5: Proc. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. № 82837 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **FLORENTINA ARAMAYO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. № 82825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL \mathbb{N}° 3, SECRETARIA \mathbb{N}° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **PEDRO ROBERTO OSAN.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Dra. Marisa E. Rondon - Juez.- Proc. Marta J. B. de Osuna- Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. Nº 82827 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **JUANA TORRES D.N.I. N° 9.641.990**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. - Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre del 2008.-

19/21/24 AGO. LIQ. № 82826 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Doña CATALINA CARRASANA Y DON ELEUTERIO SORUCO MAURICIO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaría: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 04 de Mayo del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. № 82821 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 211359/09, Caratulado "SUCESORIO: DE VAGGI DE VISUARA, MARIA HAYDEE Y VISUARA, ROBERTO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MARIA HAYDEE VAGGI DE VISUARA, L.C. N° 2.792.233 Y ROBERTO VISUARA, L.E. N° 3.993.723. - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco dias. - Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2009. -

19/21/24 AGO. LIQ. Nº 82836 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON GREGORIO LOPEZ D.N.I.** N° 7.379.698.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco dias. Dra. Liliana F. Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 03 de Julio de 2000

19/21/24 AGO. LIQ. № 82834 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 – Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 211.856/09, caratulado: "SUCESORIO DE: ERAZO, ANTONIO EUSEBIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO EUSEBIO ERAZO L.E. Nº 3.455.236.-Publíquese por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2009.

19/21/24 AGO. LIQ. № 82823 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LEONARDO CAYO Y ASUNCION TOLABA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2009.-21/24/26 AGO. LIQ. Nº 82841 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JULIAN DOMINGUEZ.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.-SAN SALVADOR DE JUJIJY. 22 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. Nº 82852 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don ANTONIO EULOGIO CALIZAYA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Agosto del 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82853 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: OSCAR RAUL SANZUTE.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto del 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82859 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a los herederos y acreedores de **ESTEBAN MIRANDA Y MARIA MATILDE GÓMEZ.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco dias.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82857 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **GABINA LIQUES.**- Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) dias.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto del 2008.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82846 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de: **LEONCIO MERCADO Y FELICIANA MAMANI DE MERCADO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) dias.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- SAN SALVADOR DE JUJUY, de Julio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82845 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERNARDO MAMANI, L.E. Nº 3.977.994 Y SILVERIA FARFAN DE MAMANI-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco dias.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82838 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del SR. LOPEZ JESUS FELIPE Y/O LOPEZ FELIPE JESUS D.N.I. N° 7.282.252 a cuyo fin Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria titular: Dra. Beatriz Borja- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82849 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 – Secretaria Nº 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expediente Nº B- 207035/09, caratulado: "SUCESORIO DE PAULINO HUALAMPA FLORES", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAULINO HUALAMPA FLORES D.N.I. Nº 15.112.212.- Publíquese por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Lis M. Valdecantos, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82840 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 204.897/09 caratulado: SUCESORIO DE: AGUILAR, BRUNO JOSE", CTTA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BRUNO JOSE AGUILAR, D.N.I. Nº 18.586.769.- Publíquese por tres veces en cinco dias en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 06 de Abril de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. № 82848 \$ 17,70.-